

Lic. Eduardo M. Navarro Vallejo G.T. Notario Titular

Lic. Ramón Hernández Sánchez Notario Adscrito

VOLUMEN NUMERO: 7897 ESCRITURA NUMERO: 138,623 FECHA: 4 DE ABRIL DEL AÑO 2013



TESTIMONIO QUE CONTIENE:

DENOMINARA "PULSE PROJECT", SOCIEDAD CIVIL.



----- VOLUMEN NUMERO 7897 SIETE MI ----- ESCRITURA NUMERO 138,623 CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES.- (201300000702). ---------- En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a los 4 (cuatro) días del mes de abril del año 2013 (dos mil trece), Yo, el LICENCIADO RAMON HERNANDEZ SANCHEZ, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Cuatro de esta Municipalidad, en ejercicio, actuando en el Protocolo de su Titular señor LICENCIADO EDUARDO M. NAVARRO VALLEJO GARCIA TRAVESI, hago constar, que ante mí comparecieron los señores MA. ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR, CONTADOR PUBLICO SILVIA MARQUEZ TENORIO e INGENIERO MARIO ERNESTO ESCAMILLA ALVAREZ, y dijeron: ---------- Que deseando CONSTITUIR UNA SOCIEDAD una Sociedad Civil, acudieron ante la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, a gestionar la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social correspondiente, misma que les fué concedida bajo el documento identificado con Clave Única del Documento (CUD) Número A201303191032030225 (letra "A", dos, cero, uno, tres, cero, tres, uno, nueve, uno, cero, tres, dos, cero, tres, cero, dos, dos, cinco), con fecha 19 (diecinueve) de marzo del año 2013 (dos mil trece), en el que se autoriza el uso de la denominación de "PULSE PROJECT", cuyo documento queda agregado al Apéndice de este Volumen, bajo el mismo número del presente instrumento y con la letra "A". ------ Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan el contrato de Sociedad que se contiene en las siguientes:--------- DEL NOMBRE, DOMICILIO Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD: ---------PRIMERA.- Los señores MA. ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR, CONTADOR PUBLICO SILVIA MARQUEZ TENORIO e INGENIERO MARIO ERNESTO ESCAMILLA ALVAREZ, constituyen una SOCIEDAD

CIVIL de nacionalidad mexicana, regida por los Estatutos que enseguida se enumeran
y supletoriamente por los artículos 2561 (dos mil quinientos sesenta y uno) al 2608
(dos mil seiscientos ocho) del Código Civil para el Estado de Baja California y que
girará bajo la razón social de "PULSE PROJECT", seguida de las palabras
"SOCIEDAD CIVIL" o de sus abreviaturas "S. C.".
SEGUNDA El domicilio de la Sociedad será esta Ciudad de TIJUANA,
BAJA CALIFORNIA, sin perjuicio de que se establezcan oficinas en cualquier otra
parte y pactar domicilios convencionales para asuntos determinados
TERCERA Por ser los integrantes mexicanos, por constituirse la sociedad
conforme a las Leyes Mexicanas, y por tener su domicilio dentro de la República, la
sociedad que se forma será mexicana, y para los efectos de lo previsto por el artículo 8
(octavo) del Reglamento de la Ley Orgánica de la fracción I (primera) del artículo 27
(veintisiete) Constitucional, se conviene por los socios fundadores, en que:
"Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social
alguna en la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas
anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social,
contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde
ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la
participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose
por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación
cancelada"
DEL OBJETO Y DE LA DURACION:
CUARTA La sociedad tendrá por objeto:
a) La Sociedad tendrá por objeto principal el otorgamiento y prestación de
servicios profesionales, a todo tipo de personas físicas, sean éstas públicas o privadas.
de consultoría, técnicos, especializados o no especializados y de cualquier trabajo en
general, a fin de otorgar cualquier servicio o servicios a personas físicas o morales en
las materias que a continuación se mencionan de manera enunciativa y no
limitativa: Financiera, contable, patrimonial, administrativa, jurídica, legal, fiscal,





corporativa, auditoría financiera, auditoría fiscal, auditoría administrativa, auditoría especial, recursos humanos, ventas, mercadotecnia, publicidad, vigilancia comercial, crediticia, operativa, gestoría, tesorería, sistemas, tecnológica, bursátil, seguros, fianzas, asesoría inmobiliaria, transporte, turismo, asistencia social, organización de eventos, proyectos industriales, proyectos comerciales, inmobiliaria, gestoría de insumos, evaluación de proyectos de inversión, seguridad pública y prevención del delito, realización de tomas físicas, valuación, estudios de precios de transferencia, dictámenes para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, entre otras, pudiendo prestar los servicios mencionados a todo tipo de personas físicas, sean éstas públicas o privadas. ----------b).- La realización de estudios, análisis, investigaciones, propuestas e impartición de cursos, seminarios, en las materias que a continuación se mencionan de manera enunciativa y no limitativa: Financiera, contable, patrimonial, administrativa, jurídica, legal, fiscal, corporativa, auditoría financiera, auditoría fiscal, auditoría administrativa, auditoría especial, recursos humanos, ventas, mercadotecnia, publicidad, vigilancia comercial, crediticia, operativa, gestoría, tesorería, sistemas, tecnológica, bursátil, seguros, fianzas, asesoría inmobiliaria, transporte, turismo, asistencia social, organización de eventos, proyectos industriales, proyectos comerciales, inmobiliaria, gestoría de insumos, entre otras. ---------- c).- La prestación y contratación de asesoría legal, servicios técnicos, así como la elaboración de contratos y convenios para la realización de los fines. ------------ d).- La elaboración de dictámenes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), impuestos federales y estatales, nóminas y proyectos de inversión. Lo anterior de una manera enunciativa y no limitativa.------------e).-La dictaminación de toda clase de estados financieros, a toda clase de personas físicas y morales. -----

f) Tramitación, en general, de permisos, certificados y documentación ante-
dependencias de Gobierno Federal, Estatal o Municipal
g) La prestación de servicios corporativos, administrativos, de
mercadotecnia, financieros, audio-visuales, fílmicos, fotográficos, así como de
consultoría y asistencia técnica en general.
h) La impartición de cursos de capacitación empresarial, especialmente en
los ramos financieros y administrativos.
i) En general, el más amplio desempeño a través de sus socios, de servicios
profesionales que requieran los clientes de la Sociedad.
j) La celebración de toda clase de actividades compatibles con su naturaleza
y objetivos, permitidos por la Ley, que en alguna forma faciliten o complementen los
propósitos originales de la Sociedad.
k) Tener representación dentro y fuera de La República Mexicana en calidad
de comisionista, intermediaria, factor, representante legal o apoderada de toda clase de
personas físicas o morales, sean éstas públicas o privadas
1) La prestación de servicios de promoción, publicidad y propaganda en
general, ya sea comercial o privada, por cuenta propia o ajena, o como
agente, representante, comisionista, mediador o mandatario de personas físicas o
morales nacionales y extranjeras
m) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus fines sociales
y delegar en una o varias personas el cumplimiento de sus fines sociales, así como el
cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su
objeto
n) Llevar a cabo todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos
permitidos por la ley para poder adquirir, administrar y enajenar todo tipo de
cuentas por cobrar, así como manejar las mismas, pudiendo realizar gestiones de
cobro a cualquier interesado, ya sea en México o en el extranjero, indistintamente,
así como cualquier otro servicio de administración o asesoría requerido para estos
efectos





ñ) El recibir y prestar toda clase de servicios técnicos, administrativos y de
supervisión a negociaciones comerciales, inclusive a particulares, en la República
Mexicana o en el extranjero, que se dediquen a actividades que directa o
indirectamente se relacionen con los fines sociales
o) Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el
capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o
empresas industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto
nacionales como extranjeras, así como adquirir acciones, intereses o participaciones en
otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en su constitución o
adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar y
negociar tales acciones o participaciones y todo tipo de títulos-valor permitidos por la
Ley
q) Celebrar todo tipo de contratos de asistencia técnica con sociedades
mexicanas y extranjeras relacionadas con el presente objeto social, así como obtener,
adquirir, utilizar, disponer y explotar toda clase de patentes, marcas, certificados de
invención, nombres comerciales, derechos de autor, o cualquier otro derecho de
propiedad industrial o intelectual.
r) Emitir, suscribir, firmar, aceptar, otorgar, endosar, avalar y en general,
negociar toda clase de títulos de crédito y otros documentos de crédito, para su
beneficio o el beneficio de sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas, con o sin
contraprestación, y para garantizar su pago conforme a la Ley, incluyendo la emisión
de documentos que garanticen obligaciones de terceros.
s) Garantizar obligaciones de terceros, con o sin contraprestación, sean
propias o de sociedades subsidiarias, afiliadas o relacionadas, a través de bonos,
prendas, hipotecas, fideicomisos de garantía o constituirse en obligado solidario o bien
mediante cualquier otro título legal o garantía.
t) Otorgar toda clase de garantías reales o personales, por cuenta propia o de
terceros, incluyendo avales de obligaciones o títulos de crédito por cuenta propia o de
sociedades, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o

participación, así como de obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades
o personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, así como recibir
dichas garantías
u) Realizar por cuenta propia o ajena, los actos o negocios jurídicos y
comerciales necesarios y convenientes a la consecución de sus objetos sociales,
incluyendo la emisión, giro, aceptación, endoso, suscripción y aval de títulos de
crédito, y la emisión de bonos, obligaciones, partes sociales, valores, papel comercial,
certificados bursátiles y pagarés a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía
específica
v) Obtener todos los permisos, concesiones, autorizaciones y aprobaciones
gubernamentales que sean necesarias o convenientes para las operaciones de la
Sociedad y el cumplimiento de su objeto social
w) Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar todos aquellos
servicios tales como preparación de programas de capacitación y desarrollo que sean
necesarios para el logro de sus finalidades, así como cualesquiera otros estudios
x) Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen
entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios, y
celebrar contratos de obra pública, de servicios, de suministro, de arrendamiento y de
cualquier otra naturaleza con dichas entidades
y) En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas de o
realizadas con los objetos arriba mencionados realizar toda clase de actos y celebrar
toda clase de contratos, ya sean civiles o mercantiles, que fueren permitidos por la
Ley
La sociedad podrá tener un fin preponderantemente económico, pero que no
constituya una especulación comercial, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2688
del Código Civil para el Distrito Federal y demás aplicables del propio Ordenamiento,
y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la Federación
QUINTA La duración de la Sociedad será de 99 (NOVENTA Y NUEVE)
años, contados a partir de la fecha de la presente escritura







CAPITAL Y PARTES SOCIALES
SEXTA El capital de la sociedad deberá estar integramente suscrito y pagado
por los socios; el importe del mismo, se hará constar en los libros de la sociedad y esos
asientos tendrán el carácter de prueba plena y válido justificante en derecho
SEPTIMA El capital social podrá ser aumentado, si así convinieren los
socios, gozando éstos en ese caso, del derecho al tanto, por la parte aumentada, en
proporción a la parte de capital que represente cada uno. Podrá ser también
disminuído, reportando los citados socios, la disminución en proporción también a sus
aportaciones
OCTAVA Las obligaciones sociales estarán garantizadas subsidiariamente
por la responsabilidad limitada y solidaria de los socios que administren; los demás
socios, salvo convenio en contrario, solo estarán obligados con su aportación
NOVENA Los socios pueden ceder sus derechos sólo con el consentimiento
previo de los demás socios, salvo pacto en contrario en uno y en otro caso
quisieren hacer uso del tanto, les competerá ésto en la proporción que representen. El
término para hacer uso del derecho del tanto, será el de ocho días contados desde que
reciban aviso del que pretenda enajenar
DECIMA PRIMERA Ningún socio puede ser excluído de la sociedad sino
por el acuerdo unánime de los demás socios y por causa grave prevista en los
Estatutos
DEL REGIMEN Y DE LA ADMINISTRACION
DE LA SOCIEDAD:
DECIMA SEGUNDA La sociedad se regirá por la presente escritura que
constituye sus propios estatutos, y además por las disposiciones del Código Civil
vigente en el Estado de Baja California. Esta escritura sólo podrá ser modificada por
mayoría de votos que represente el 80% (ochenta) por ciento del capital social, con
excepción de los casos en que quiera realizarse el cambio de objeto de la Sociedad, o

cuando se introduzcan reglas que determinen un aumento en las obligaciones de los
socios, en los cuales se requerirá la unanimidad de votos
DECIMA TERCERA La sociedad será administrada por la Asamblea
General y por un Administrador Unico
DE LA ASAMBLEA GENERAL:
DECIMA CUARTA La Asamblea General de Socios es el órgano supremo
de la sociedad, pudiendo reunirse en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. Sus
decisiones se tomarán por el voto de la mayoría de los socios, con las excepciones que
señala el Código Civil para el Estado de Baja California
DECIMA QUINTA Para que se estime que haya mayoría de votos se
necesitará que haya mayoría de intereses y de número de personas
DECIMA SEXTA Las Asambleas se reunirán cuando menos 1 (una) vez al
año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la clausura del ejercicio social, y
serán convocadas por el Administrador Unico o en su defecto por cualquiera de los
socios
<b>DECIMA SEPTIMA</b> Las convocatorias se harán mediante simple carta que
se envíe a los socios con acuse de recibo, por lo menos con 15 (quince) días de
anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, en cuya
convocatoria se incluirá la orden del día
DECIMA OCTAVA Para que la Asamblea General de Socios se considere
legalmente reunida a virtud de primera convocatoria, se requerirá la presencia de
cuando menos el 51% (cincuenta y uno) por ciento de las aportaciones representativas
del capital social, y en virtud de segunda convocatoria cualquiera que sea el número de
las aportaciones representadas
DEL ADMINISTRADOR UNICO:
DECIMA NOVENA El Administrador Unico será designado por la
Asamblea General de Socios, por mayoría de votos y durará en sus funciones por
tiempo indefinido mientras la Asamblea no revoque su nombramiento o no nombre
otra persona para el mismo cargo





- VIGESIMA.- El Administrador Unico será el ejecutor de los acuerdos de la Asamblea y salvo siempre lo que ésta disponga, tendrá las facultades que correspondan a un mandatario con PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION y PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades generales y aquellas que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud permitida por los tres párrafos del Artículo 2,428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y el Artículo 2,461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno) del Código Civil vigente en el Estado de Baja California, así como sus correlativos de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana, así como del Código Civil Federal, sin limitación de ninguna clase. ---------- De manera enunciativa y no limitativa, la Asamblea faculta al Administrador Unico para presentar denuncias y formular querellas en materia penal y constituirse en parte civil o en coadyuvante del Ministerio Público, para los efectos de reparación del daño, otorgando en su caso el perdón correspondiente; para hacer valer toda clase de acciones, excepciones, recursos y procedimientos, así como para desistirse de los mismos, inclusive en el caso del Amparo; para transigir y comprometer en árbitros; para formular y absolver posiciones; para recusar Jueces y Magistrados, en general para representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas o morales y autoridades federales, estatales o municipales, ya sean judiciales, laborales, fiscales, administrativas y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Secretaría de Economía, Secretaría de Relaciones Exteriores y ante cualquier Organismo Descentralizado; así como para interponer y contestar demandas ante las Autoridades Laborales, llevando siempre en todos los actos la representación patronal, proseguir el Juicio por todas sus instancias conformarse o inconformarse en su caso con el laudo respectivo, interponiendo los recursos conducentes ante las Autoridades que corresponda, inclusive en el caso de Amparo; para comparecer a nombre de la Sociedad ante toda clase de juntas,

conciliaciones y arbitraje, para que concilie, celebre convenios, y en general tramite el procedimiento laboral ante dichas Autoridades hasta su total conclusión; para obligar cambiariamente a la Sociedad en los términos previstos por el Artículo 9º (Noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; pudiendo suscribir cualquiera de dichos títulos y operaciones; así mismo queda facultado para realizar la apertura de cualquier tipo de cuenta ante Instituciones Bancarias, nacionales o extranjeras, ya sean éstas de Inversión, Maestras, de Ahorro o de Cheques, pudiendo efectuar depósitos y retiros, así como librar los Títulos de Crédito que de dichas cuentas emanen; quedando facultado además para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que requieran el ejercicio de las más amplias facultades administrativas; para adquirir, gravar, vender o enajenar en cualquier forma toda clase de bienes, muebles e inmuebles; para nombrar Gerentes y fijarles sus honorarios y por último, podrá nombrar Apoderados Generales y Especiales, así como para revocar las designaciones que hubiere hecho; o bien para substituir sus poderes en todo o en parte, y revocar las substituciones que hubiere hecho, pudiendo en ambos casos conferir a los Apoderados, directos o substitutos, las mismas facultades que él tenga o sólo una parte ------ VIGESIMA PRIMERA.- La administración de la sociedad se le conferirá a uno de los socios, quien quedará encargado de la administración de la sociedad. Los demás socios no podrán contrariar ni entorpecer las gestiones de aquél ni impedir sus efectos. Si la administración no se hubiere limitado a alguno de los socios, se observará lo dispuesto en el artículo 2592 (dos mil quinientos noventa y dos) del Código Civil vigente en el Estado. ---------- VIGESIMA SEGUNDA.- El nombramiento del Administrador Unico no priva a los demás socios del derecho de examinar el estado de los negocios sociales y de exigir a este fín la presentación de libros, documentos y papeles, en los términos de la cláusula XXI (Vigésima Primera). ---------- VIGESIMA TERCERA.- Las facultades que no se hayan concedido al Administrador, serán ejercitadas por todos los socios, resolviéndose los asuntos por





mayoría de votos. La mayoría no computará por cantidades, pero cuando una sola persona represente el mayor interés y se trate de sociedades de más de 3 (tres) socios, se necesita por lo menos el voto de la tercera parte de los socios.---------- VIGESIMA CUARTA.- Los compromisos contraídos por el Administrador Unico en nombre de la empresa, excediéndose de sus facultades, si no son ratificados por ésta, solo obligan a la sociedad en razón del beneficio recibido. ---------- VIGESIMA QUINTA.- Las obligaciones que se contraigan por la mayoría de los socios encargados de la administración sin conocimiento de la minoría o contra su voluntad expresa, serán válidas para los que las hayan contraído y serán personalmente responsables ante la sociedad de los perjuicios que por ellas se causen,---------- VIGESIMA SEXTA.- El Administrador Unico está obligado a rendir cuentas siempre que lo pida la mayoría de las partes sociales representadas, aún cuando no sea la época fijada en el contrato social. ----------- VIGESIMA SEPTIMA.- Cuando la administración no se hubiere limitado a alguno de los socios, todos tendrán derecho de concurrir a la dirección de manejo de los negocios comunes, las decisiones serán tomadas por mayoría, observándose respecto de éstas lo dispuesto en el artículo 2586 (dos mil quinientos ochenta y seis) del Código Civil vigente en este Estado. ---------- VIGESIMA OCTAVA.- La renuncia se considerará maliciosa cuando el socio que la hace se propone aprovecharse exclusivamente de los beneficios o evitarse pérdidas que los socios deberán recibir o reportar en común con arreglo al convenio. -------- DE LOS EJERCICIOS SOCIALES, DEL BALANCE Y ----- REPARTO DE UTILIDADES: ---------- VIGESIMA NOVENA.- Los ejercicios sociales durarán 1 (un) año natural, que comprenderá del día 1 (primero) de enero al último de diciembre de cada año, con excepción del día 1 (primero) que comprenderá desde la fecha en que la sociedad inicie sus operaciones, al día último de diciembre próximo. Al terminar cada ejercicio social se formará un Balance General, el cual, juntamente con el informe que sobre la

marcha de los negocios deberá rendir el Administrador Unico, será sometido a la
aprobación de la Asamblea General.
TRIGESIMA De las utilidades que se obtengan, una vez pagados los gastos
en que incurra la sociedad, el remanente se distribuirá entre todos los socios en
proporción al monto de sus aportaciones
TRIGESIMA PRIMERA Si hubiere pérdidas, éstas se distribuirán entre los
socios en proporción al monto de sus aportaciones y hasta el valor de éstas
DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD:
TRIGESIMA SEGUNDA La sociedad se disolverá en los casos previstos
por el Código Civil para el Estado de Baja California, salvo el caso de muerte,
incapacidad o renuncia de alguno de los socios, en cuyos casos se estará a lo
dispuesto en estos Estatutos y, en su defecto, a lo que determine la Asamblea General
de Socios.
TRIGESIMA TERCERA Aprobada la disolución de la sociedad, ésta se
pondrá inmediatamente en liquidación, la cual se practicará dentro del plazo de 6 (seis)
meses, salvo pacto en contrario.
CLAUSULAS TRANSITORIAS:
PRIMERA. Los comparecientes, socios fundadores, establecen que el capital
inicial de la sociedad será la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS
MONEDA NACIONAL), realizando sus aportaciones al mismo, en la siguiente
forma:
1 La señora MA. ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR, aporta la cantidad de
\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL)
2 La señora CONTADOR PUBLICO SILVIA MARQUEZ TENORIO,
aporta la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL)
3 El señor INGENIERO MARIO ERNESTO ESCAMILLA ALVAREZ,
aporta la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS MONEDA NACIONAL.
SUMA TOTAL: \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA
NACIONAL)





SEGUNDA Los socios cubren el valor total de sus aportaciones, en efectivo
y en Moneda Nacional, certificando todos que ha ingresado en Caja la suma de
\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), valor del capital
aportado
TERCERA Declaran los comparecientes que esta reunión constituye la 1ª
(primera) Asamblea General de Socios, y que por unanimidad de votos designan como
ADMINISTRADOR UNICO a la señora MA. ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR
CUARTA El Administrador Unico de la sociedad hace constar que obran en
su poder las aportaciones que para integrar el capital social han otorgado la totalidad de los socios.
DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
El Suscrito Notario hace constar que solicitó a los comparecientes que
acreditaran su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, mediante
las Cédulas de Registro correspondientes, y no habiéndolo acreditado procederé a
dar el aviso que contempla el Artículo 27 (veintisiete) del Código Fiscal de la
Federación
G E N E R A L E S:
Bajo protesta de decir verdad declaran los comparecientes que se llaman
como quedó escrito y por sus generales dijeron ser:
1 La señora MA. ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR, que es soltera, dedicada
al hogar, mexicana, nació el 6 (seis) de diciembre de 1932 (mil novecientos treinta y
dos), en Teocuitatlán de Corona, Jalisco y vecina de esta ciudad, con domicilio en
Calle José Cerda, número 18 (dieciocho) de la Colonia Ruíz Cortínez; quien se
identificó con Credencial para Votar número 1086110783594, expedida por Instituto
Federal Electoral, Registro Federal de Electores.
2 La señora SILVIA MARQUEZ TENORIO, que es soltera, Contador
Público, mexicana, nació el 26 (veintiséis) de septiembre de 1985 (mil novecientos
ochenta y cinco), originaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en Callejón La

Vaquita, número 12601 (doce mil seiscientos uno), de la Colonia 20 (veinte) de
noviembre; quien se identificó con Credencial para Votar número 1135095714432,
expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores
3 El señor MARIO ERNESTO ESCAMILLA ALVAREZ, que es casado,
Ingeniero Industrial, mexicano, nació el 12 (doce) de septiembre de 1982 (mil
novecientos ochenta y dos), originario y vecino de esta ciudad, con domicilio en
Avenida de Los Geólogos, número 127 (ciento veintisiete), del Fraccionamiento Otay
Universidad; quien se identificó con Credencial para Votar número 1044056333743,
expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores
Los documentos de identificación antes descritos, se agregan en copia
certificada al Apéndice de este Volumen, en un solo legajo, bajo el mismo número de
este instrumento y con la letra "B".
Doy fé de que conozco a los comparecientes, por haberlos identificado con sus
nombres, de que no me consta nada que contradiga su capacidad legal para contratar y
obligarse, de que leyeron el presente instrumento, los instruí sobre su naturaleza y
efectos legales, así como de la necesidad de su registro, se manifestaron conformes con
su contenido, lo ratificaron y firmaron en el mismo lugar de su otorgamiento el
día cuatro del mes de abril del año en curso.
Firmado: Una firma ilegible SRA. MA ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR
Firmado: Una firma ilegible C.P. SILVIA MARQUEZ TENORIO Firmado: Una
firma ilegible ING. MARIO ERNESTO ESCAMILLA ALVAREZ Ante mí: La
firma del Notario LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ El sello de Autorizar
LA NOTA DE AUTORIZACION DICE:
"Autorizo DEFINITIVAMENTE el presente instrumento, hoy día 8 de mayo
del año 2013 Doy Fé Firmado: La firma del Notario Adscrito. El sello de Autorizar"
DE LAS RAZONES Y ANOTACIONES:
"Tijuana, Baja California, a 8 de mayo del año 2013 Con esta fecha el
suscrito Notario dió el Aviso a la Oficina Federal de Hacienda de esta Ciudad, sobre la
omisión de presentación de solicitud de inscripción de la Constitución de la persona







Los notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que
otorguen"
ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN Y PRIMERO QUE EXPIDO
A SOLICITUD Y PARA USO DE "PULSE PROJECT", SOCIEDAD CIVIL,
CERTIFICANDO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES DE
DONDE SE COMPULSO VA EN 8 (OCHO) HOJAS UTILES Y 5 (CINCO)
ANEXOS DEBIDAMENTE COTEJADOS, FIRMADOS Y SELLADOS TIJUANA,
BAJA CALIFORNIA, A LOS 12 (DOCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
2013 (DOS MIL TRECE) DOY FE
J. GRNAND
THE ADS CONTROL PR
asociación 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ.\
NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARIA

PUBLICA NUMERO CUATRO.



#### GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN TIJUANA



#### Esta Oficina hace constar que este documento quedo Inscrito con:

Partida: 5880372

Fecha de Inscripcion: 13 DE JUNIO DEL 2013

Seccion: CIVIL

Analista: DIANA ALEJANDRA SUAREZ LUJANO

Recibo Oficial: 21030

Fecha: 13 DE JUNIO DEL 2013

Hora: 07:45:06 Volante: 2426242

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ESCRITURA PUBLICA

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 138623 DEL VOLUMEN NUMERO 7897 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2013 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DE

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

DENOMINACION

PULSE PROJECT, S.C. DOMICILIO:TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

OBJETO

-LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL EL OTORGAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O PRIVADAS, DE CONSULTORIA, TECNICOS, ESPECIALIZADOS Y DE CUALQUIER TRABAJO EN GENERAL, A FIN DE OTORGAR CUALQUIER SERVICIO A PERSONAS FISICAS O MORALES EN LAS MATERIAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: FINANCIERA, CONTABLE, PATRIMONIAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, LEGAL, FISCAL, CORPORATIVA, AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA FISCAL, AUDITORIA ADMINISTRATIVA, AUDITORIA ESPECIAL, RECURSOS HUMANOS, VENTAS, MERCADOTECNIA, PUBLICIDAD, VIGILANCIA COMERCIAL, CREDITICIA, OPERATIVA, GESTORIA, TESORERIA, SISTEMAS TECNOLOGICOS, BURSATIL, SEGUROS, FIANZAS, ASESORIA INMOBILIARIA, TRANSPORTE, TURISMO, ASISTENCIA SOCIAL, ORGANIZACION DE EVENTOS, PROYECTOS INDUSTRIALES, PROYECTOS COMERCIALES, INMOBILIARIA, GESTORIA DE INSUMOS, EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION, SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION DEL DELITO, REALIZACION DE TOMAS FISICAS, VALUACION, ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, DICTAMENES PARA EFECTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, E INSTITUTO PARA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ENTRE OTRAS, PUDIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS MENCIONADOS A TODO TIPO DE PERSONAS FISICAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O

ENTRE OTROS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUE SE REGISTRA.

DURACION

99 AÑOS

PRIVADAS.

CAPITAL SOCIAL

50,000.00 PESOS

APORTACIONES

-LA SRA. MA. ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR, APORTA LA CANTIDAD DE \$48,000.00 PESOS -LA SRA. C.P. SILVIA MARQUEZ TENORIO, APORTA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PESOS

-EL SR. ING. MARIO ERNESTO ESCAMILLA ALVAREZ, APORTA LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PESOS

SUMA TOTAL: \$50,000.00 PESOS

ADMINISTRACION

SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR UNICO A LA SRA, MA, ALICIA QUIÑONEZ GUIZAR.

PERMISO S.R.E.

CLAVE UNICA DEL DOCUMENTO (CUD): A201303191032030225, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

EL C. SUB-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO LIC. ROSA WENDOLIN FLORES ROSAS

Zm9ybmlhMQswCQYDVQQGEwJNWDEOMAwGA1UEERMFMjEwMDAxJjAkBgNVBAkTHUNbbHphZGEgSW3kZXBlbmRlbmNpYSBOby4gOTk0MSkwJw4rDY **VPBdX** RvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBkZWwgR0VCQzEpMCcGA1UECxMgRGlyZWNjaW9ulEdlbmVyYWwgZGUgSW5mb3ltYXRpY2ExLzAtBgNVBAoTIkdWmillsm5vlGRl RVemix 1 WQBQ2 v ydd:rmaw ivincusy 1 obkz wwgnu v CQzzipiwcci Ari Obcawignuja w rajawodnodi v y 1 wwglovego 1 w wgnu v CQzzipiwcci Ari Obcawignuja w rajawodnodi v rajawod XHBYb0V96pjR4 ∂9,6

Código de autenticidad: 2121280

Para Verificar la Autenticidad del trámite consultar en: http://www.bajacalifornia.gob.mx/rppc

SECCION CIVIL

Prop.

SCISTA O

## Notaría Pública No. 4

Lic. Eduardo M. Navarro Vallejo G.T. Notario Titular

Lic. Ramón Hernandez Sánchez. Notario Adscrito

## Carátula de Documentos Agregados al Apéndice

Instrumento Número 138,623 Volumen Número 7897				
Letra	Descripción del documento:			
A	Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
В	Copia Cotejada de las Identificaciones de los Comparecientes			
С	Aviso de Omisión de Presentación de de Solicitud de Inscripción de Personas Morales.			
D	Aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores.			
E	Aviso de Omisión de R.F.C. de los Socios.			
·				
	·			



				-
		i T		
				-
·	l.			•
				•
			•	



### SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

APENDICE No. 1891 LEGAJO No. 138,623 LETRA "\_A "

### AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por LUIS FELIPE MURÚA MARTÍNEZ CHÁVEZ, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <u>PULSE PROJECT</u>. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se constituya la su caso resultante de la realización de dichos artículos de la securidad de la realización de la realización de dichos artículos de la securidad de la realización de la realizac

#### AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Personinaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razoñes Sociales no de el Ayiso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Áviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

#### RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- 1. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- It. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

#### FIRMA ELECTRÓNICA

#### DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

<u>Cadena Original Secretaría de Economía:</u> On7eqcfXlq/sbuduR1Fs2Mpbxdw= <u>Sello Secretaría de Economía:</u>

4d6f058beb9e60cf3bdcf54c5b5e7803de573a9d79d56f383429e58b167033d96db3b23f8dec60d6261e865550f12124acee a1b7e9edf0ae05026480487ac82156ac860ba3bf7fd14922bc9e5b73a4ce7db8f91e2f6999c1f0b400fbaeb0416933427de68 ddc41aafdebc6ef98920ef5bfac4ecaaa9eec31f45e10d29ee39083

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20130319103240.120Z|Digestion:Vi0yAYTSm5Atgc4j+LiRrK7ZtuU=

Clave Única del Documento (CUD):

A201303191032030225

Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: 3K1CKB7ZmaDzMsW2pOBCGLdBOl4=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

6f7733ee700f0848f925558e73f0c9cab6359e4b3f965d8f34bb3f006573922b842798e36286573593e9597dc2dfa7b10bee3b779eac97cc 2adf032f9d7df59ffdaeb139199d484781b99244dc50dbd641809756ea68e3fc18ea587addcc1f4620d880e7889bf42761c4e713956d9799 4eeca0cc34e9cbce7e60df193b986535

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766774038804807290466867-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08, OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ, CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20130315131423.641Z|Digestion:4m5rEJonGrco7WjxKswXV6/k0es=

#### **ANTECEDENTES**

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: 39tRKWR4blaS7jwwN3TvmRECi4U=

Sello de la persona solicitante: qbhaQUCr1RwKNXkek7eaPfnQuY2xvGEiXJ8+rbHQolYwiZa9jCHAEA6hkbRG9K6DhPpVtMXzcOET UR3v3GLnKqUJyn6vzLnKVn2Jepkphn1J7rjtZingtzjj9lfVEP/oXHpqB80ARAsrMihEXqawdrmM M3xx7B4GnCQNwSb/pTA=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039096190689620020-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=SAQA680305HBCNRL05, OID.2.5.4.45=SAQA680305HBA, C=MX, O=ALBERTO SANCHEZ QUIROZ, OID.2.5.4.41=ALBERTO SANCHEZ QUIROZ, CN=ALBERTO SANCHEZ QUIROZ

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20130319103240.164Z|Digestion:NsNTrFPgJ/w0wS2puVN6QZsnvpo=



\ Cotejado

La presente copia fotostática en 2 hoja(s), es fiel reproducción del
documento agregado, con la letra ", en el Apéndice del Volumen Número
7897, en el legajo del Instrumento Número 138,623 Tijuana, Baja California a 12 de
junio del año 2013 Doy Fé
LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ.  NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA  PUBLICA NUMERO CUATRO.



## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

APENDICE No. 1284 LEGAJO No. 1284 LETRA F

NOMBRE MARQUEZ
TENORIO SEXO M

SILVIA
DOMICILIO
CJON LA VAQUITA 12601
COL 20 DE NOVIEMBRE 22520
TIJUANA ,B.C.
FOLIO 0302050122459 AÑO DE REGISTRO 2003 62
CLAVE DE ELECTOR MRTNSL85092602/M200
CURP MATS850926MBCRNL09
ESTADO 02 MUNICIPIO 004
LOCALIDAD 0001 SECCICH 1135
EMISIÓN 2010. VIGENCIA HASTA 2020 FRIMA

ESTE DOCUMENTO SE INTRANSFERBLE, NO ES VALUOS SI PRESENTA TACHADURAS O ENHENDOLINAS

EL ITILIARI ESTA GRUSADO A NOTIFICARI EL CAMAGIO DE COMAGIJO EN
CUARIO DI DIAS SIQUIENTES A QUE ESTE
OCURRIA.

SEDICIANA

SEDICIANA

SEDICIANA

SEDICIANA

SERVICIONES FEDERIAES

LICALES Y EXTRAOTOMARIAS





Cotejado

				-
				- ,
	·			
			*	
			•	-
	i,			
t				
			•	
		•		
				-

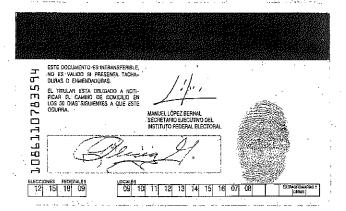


# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD 74 SEXO M

NOMBRE
QUINONEZ
GUIZAR
MA ALICIA
DOMICILIO
C JOSE CERDA 18
COL RUIZ CORTINEZ 22358
TIJUANA ,B.C:
FOLIO 0000001372419 AÑO DE REGISTRO 1991 00
CLAVE DE ELECTOR QNGZMA32120614M900
ESTADO 02 DISTRITO
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 1086







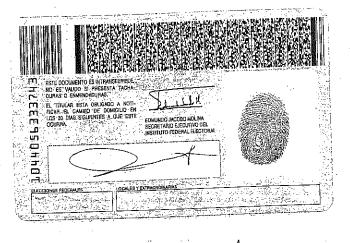


Cotejado



### INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ESCAMILLA SEXO H
ALVAREZ SEXO H
ARIO ERNESTO
DOMICILIO
AV DE LOS GEOLOGOS 127
FRACC OTAX UNIVERSIDAD 2242
TULÍANA B.C.
FOLIO 0000136509965 ARIO DE REGISTRO 2001 O1
CLAVE DE ELECTOR ESALMR820912021B600
CLAVE DE AMBEDOSTUBBOS LOS
ESTADO 02 MUNICIPIO 004
LOGALIDAD 0001 SECONO 1044
EMISSION 2010 VIGENCIA MISTA 2020 ERIMA





Cotejado

La presente copia fotostática en hoja(s), es fiel reproducción de su
original, la cual se compulsa para agregarse al Apéndice del Volumen Número 7897,
en el legajo del Instrumento Número 138,623, con la letra "" Tijuana, Baja
California a 4 de abril del año 2013 Doy Fé
LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ.  NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO CUATRO.
La presente copia fotostática en 3 hoja(s), es fiel reproducción del
documento agregado, con la letra ", en el Apéndice del Volumen Número
7897, en el legajo del Instrumento Número 138,623 Tijuana, Baja California a 12 de
junio del año 2013 Doy Fé

LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ. NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO. Si desea reimprimir más acuses, presione aqui

APENDICE No.

LEGAJO No.12

LETRA

" ( lmprimir

Terminar Sesión



### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### **ACUSE DE ACEPTACIÓN**

## DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:

R.F.C. del Notario Público o Fedatario:

Nombre del Archivo Electrónico:

Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:

Número de Operación del Acuse:

Ejercicio:

Tipo de Declaración:

Periodo:

Periodicidad:

Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:

Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:

Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:

Total de Operaciones de Socios o Accionistas:

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 08/05/2013 1:31:13 PM

RAMON HERNANDEZ SANCHEZ

HESR7307153D0

HESR7307153D00NOT27D1DCD5811191.dec

08/05/2013 13:20

23B71

2013

Normal

Mayo - Mayo

Por Operación

0

۸

HERNANDER STANCHEZ

HOLLOW STANCHEZ

#### Cadena Original:

||10001=HESR7307153D0||10002=HESR730715HMCRNM03||10021=2013||10100=05||10101=05||10102=2||20001=19080||20002=9644912|| ||40002=20130508||40003=13:20||121=1||421=2||521=2||621=1||721=2||100123=1||30003=000001000007000112188||

#### Sello Digital:

||Iey6cOJkvH+3e8R1e8pw/QnmaJdaBSZzdjtLbD/t+dYq+WEQmXNdq/Nm8R6OUsL0DmBeGs0vaU+ceDzaHv0w7ofJqYsTokfdH+VPFp0ym MgYO608uXNXF0+KfFhoZT3oxhSuTPioQop8eosnM2GZJ40nEudKdKzuURQ910dyCUw=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sístemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

SIM SIM



El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **HESR7307153D0** 

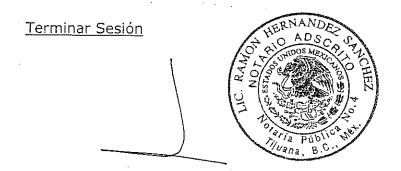
Archivo recibido: HESR7307153D00NOT27D1DCD5811191.dec

Tamaño: 882 bytes

Fecha de Recepción: 8/5/2013 Hora de Recepción: 13:20:02 Folio de Recepción: 9644912

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual ( e-SAT ) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.



The state of the s

## INFORME DE OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, DE AVISOS DE LIQUIDACION O DE CANCELACIÓN DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Omisión (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	PULSE PROJECT SOCIEDAD CIVI
Señale si se trata de solicitud de inscripción o el tipo de cancelación que se trata.	Inscripción
RFC de la sociedad que inicia su liquidación.	построи
RFC de la sociedad que procede su cancelación.	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	HESR7307153D0
Clave única de registro de población.	HESR730715HMCRNM03
Apellido paterno, materno y nombre.	HERNANDEZ SANCHEZ RAMON
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	05
Mes Final,	05
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Omisión de presentación
Ejercicio.	2013
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	SELLO DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMAS FEDATARIOS En caso de tenerio







## SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

APENDICE No. 1891
LEGAJO No. 13862
LETRA

## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de ALBERTO SÁNCHEZ QUIROZ, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PULSE PROJECT.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

### FIRMA ELECTRÓNICA

#### DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: tB+c+PimWYEHwGlkpJ4VrYrPEts=

Sello Secretaría de Economía:

8baa5c900ef56939534094b88183b3b8f0a1a0582f0f5ad6c042840a0dc7646d148b9d2481706e015b6ed802a571825286df7c076f0ca95d792b1c04776697ad3f71d639ae090f1c16024f4354d09effef68225157a9b9cb68b809c8359c625c245d491ee9861c13a68c44288fa460bdabf174850577c5e1ee4adea8200add01

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Constancia: CertificadoAC:4; L=Alvaro Obregon,ST=Distrito

Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaria de Economia|Fecha:20130516114315.530Z|Digestion:wRRVJVYbl7wiAVLYcl4blWBcQdw=

Cotejado

## DE LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: On7eqcfXlq/sbuduR1Fs2Mpbxdw=

Sello Secretaría de Economía:

4d6f058beb9e60cf3bdcf54c5b5e7803de573a9d79d56f383429e58b167033d96db3b23f8dec60d6261e865550f12124aceea1b7e9edf0ae 05026480487ac82156ac860ba3bf7fd14922bc9e5b73a4ce7db8f91e2f6999c1f0b400fbaeb0416933427de68ddc41aafdebc6ef98920ef5bfac4ecaaa9eec31f45e10d29ee39083

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMA!LADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la Autorización: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20130516114315.557Z|Digestion:Vi0yAYTSm5Atgc4j+LiRrK7ZtuU=

#### DE LA SOLICITUD DE AVISO DE USO

Cadena Original de la persona que da el Aviso de Uso: tB+c+PimWYEHwGlkpJ4VrYrPEts=

<u>Śello de la persona que da el Aviso de Uso:</u> tLXMjP8TWIK0sBvCyHlW9vEJEFWtVEaBLSjMoPdxmG3qhXsDVmFjfSSDhUe3lWA/nMAv2Ocmm9OS GDuvejd6ycD1g9EcwKw50K0c9w2jr6GaLYoB9EBjQf28vCTDfhW1QeHJOwEiY0Atla0jfkQKQIGx

kSqsaomZ+iw1b3KpVyg=

Certificado de la persona que da el Aviso de Uso: 275106190557734483187066766774039096190689620020-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=SAQA680305HBCNRL05, OID.2.5.4.45=SAQA680305HBA, C=MX, O=ALBERTO SANCHEZ

QUIROZ, OID.2.5.4.41=ALBERTO SANCHEZ QUIROZ, CN=ALBERTO SANCHEZ QUIROZ

Sello de Tiempo del Aviso de Uso: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito

Federal, C=MX, CN=tss1.economia.gob.mx, OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26, O=Secretaria de

Economia|Fecha:20130516114315.583Z|Digestion:ID8PmRQb4iSlN3hP8ep73t2AJpl=



La adjunta copia fotostática en hoja(s), es fiel reproducción de
documento agregado, con la letra "", en el Apéndice del Volumen Número
7897, en el legajo del Instrumento Número 138,623 Tijuana, Baja California a 12 d
junio del año 2013 Doy Fé

LIC. RAMON HERNANDEZ SANCHEZ. NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO.



Si desea reimprimir más acuses, presione

APENDICE No. 1531

aqui

LEGAJO No. 138 623

LETRA \* E | Imprimir

Terminar Sesión



HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## **ACUSE DE ACEPTACIÓN**

## DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:

R.F.C. del Notario Público o Fedatario:

Nombre del Archivo Electrónico:

Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:

Número de Operación del Acuse:

Ejercicio:

Tipo de Declaración:

Periodo:

Periodicidad:

Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:

Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:

Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:

Total de Operaciones de Socios o Accionistas:

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 12/06/2013 3:02:36 PM

RAMON HERNANDEZ SANCHEZ

HESR7307153D0

HESR7307153D00NOT27D1DCD6C12561.dec

12/06/2013 14:56

5344C

2013

Normal

Junio - Junio Por Operación

n .

0

O

1



#### Cadena Original:

||10001 = HESR7307153D0||10002 = HESR730715HMCRNM03||10021 = 2013||10100 = 06||10101 = 06||10102 = 2||20001 = 19080||20002 = 9713900||40002 = 20130612||40003 = 14:56||121 = 1||421 = 2||521 = 2||621 = 2||721 = 1||100124 = 1||30003 = 000001000007000112188||

## Sello Digital:

||T49CC9KmndDx+1H1FxPhRRzkE+d89Z1+dPYpRJvJE9fanaM4fU0A1rEag79zKKRr8A9QStN2mVTqFbcgNgXgAsdzsXtlWiKPaq+rJhYcoBxqRQUNrg3/HcDR7AlQ+RI1CdDEkfla9hr6f8gvPA8xt0t0mJhU+CvgPB4n7tTIZDo=||

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.





El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: HESR7307153D0

Archivo recibido: HESR7307153D00NOT27D1DCD6C12561.dec

Tamaño: 962 bytes

Fecha de Recepción: 12/6/2013 Hora de Recepción: 14:56:47 Folio de Recepción: 9713900

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual ( e-SAT ) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión





# AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Sociedad (1)	Z : LIGORAS MORALES
Denominación o razón social de la sociedad.	PULSE PROYECT SOCIEDAD CIV
Datos de identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	OUNDAILS OF STATE OF
Datos de identificación de Socio y Accionista. (2)	QUIÑONEZ GUIZAR MA. ALICI/
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	MARQUEZ TENE
Datos de identificación de Socio y Accionista. (3)	MARQUEZ TENORIO SILVIA
Clave única de registro de población.	
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	ESCAMILLA ALVAREZ MARIO ERNESTO
Registro federal de contribuyentes.	
Clave única de registro de población.	HESR7307153D0
Apellido paterno, materno y nombre.	HESR730715HMCRNM03
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	HERNANDEZ SANCHEZ RAMON
Mes Inicial.	Por operación
Mes Final.	06
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	06
	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales
Ejercicio,	2013
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	SELLO DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMAS FEDATARIOS (E) caso de l'enerios
· ·	Publica Publica B.C. Met.

